Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 JUN 2020

V I S T O:

El Expte. Letra "D" N° 00621/2020, iniciado por la Dirección de Informática y Comunicaciones - C.D., sobre propuesta para el pago del servicio de actualizaciones y mesa de ayuda del sistema de liquidación de haberes bejerman; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se anexa nota emitida por el Director de Informática y Comunicaciones, elevando la propuesta para el pago del servicio de actualización y mesa de ayuda del software de liquidación de haberes de Sistemas Bejerman, el cual puede ser mensual o anual.

Que a fs. 02/03, obra e-mail de la proveedora de los servicios informando que a partir del 01/04/2020 comienza a correr el nuevo periodo de contratación anual de post venta.

Que a fs. 05, se adjunta nota del Secretario Administrativo solicitando se le informe sobre las áreas que utilizan el servicio, detalles de los futuros procesos a pedir y el tiempo de uso necesario de la mesa de ayuda.

Que a fs. 06/16, se añade informe del Director de Informática y Comunicaciones respondiendo a lo solicitado precedentemente.

Que a fs. 17 obra nota del Secretario Administrativo entendiendo que el servicio de soporte es sumamente necesario para el uso y desempeño de las áreas mencionadas en dicho informe, como así también se sugiere que el pago del mismo sea efectuado de manera mensual, ya que la oferta de abono anual no contempla ningún tipo de bonificaciones a favor de la Cámara.

Que a fs. 20/23, luce agregada notificación de medios de pago y factura emitida por la firma comercial THOMSON REUTERS de Sistemas Bejerman S.A.

Que a fs. 26, se agrega Autorización para Gastar N° 404/2020.

Que a fs. 28/29, se añade Dictamen N° 189/2020 emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara sugiriendo que se abonen las facturas de fs. 22/23 si aun no han sido satisfechas y que la aprobación, autorización y adjudicación de la contratación directa corresponde a la Dirección de Administración y Contaduría.

Que en razón de lo expuesto en el considerando precedentemente, se desprende del análisis la necesidad de la contratación del

CAMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

mismo y que oportunamente la contratación sea efectuada mediante pago de manera mensual.

Por ello, en uso en las atribuciones conferidas por el artículo 7 del reglamento interno de esta cámara;

LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A

ARTICULO 1° RECONOCER LA DEUDA Y DISPONER el pago de la Factura "B" N° 0008-00005891, de la firma comercial: "THOMSON REUTERS Sistema Bejerman S.A., C.U.I.T. N° 30-60956363-6, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS ($ 7.465,70); y Factura "B" N° 0008-00005967, de la firma comercial: "THOMSON REUTERS Sistema Bejerman S.A., C.U.I.T. N° 30-60956363-6, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS ($ 7.465,70), correspondientes a servicio de post venta y actualizaciones , y por los motivos expuestos en el exordio.----------

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago mensual del servicio de post venta a la Firma Comercial: **"THOMSON REUTERS Sistemas Bejerman S.A."**, C.U.I.T. N° 30-60956363-6, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100cvos. ($ 7.465,70), desde el 01 de junio de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 por los motivos expuestos en el exordio. ----------

ARTICULO 3° LA presente erogación se imputará: Inciso -3- Servicios No Personales-, del Presupuesto vigente. ----------

ARTICULO 4°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.4.1.----------

FR
AA

ARTICULO 5° TOMEN conocimiento a sus efectos, las Direcciones de Administración y Contaduría y de Tesorería de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. ----------

DECRETO P.C.D.A. N° 0349

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS